

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1779/24

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 18-05-2024 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Abastecimiento de Agua, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 2: ABASTECIMIENTO DE AGUA: Modificación del Artículo 3º quedando como sigue: "ARTÍCULO 3º: la cuantía viene determinada por la siguiente tarifa:

Consumo fijo trimestral.....	10,00 Euros
Consumo de 0 a 15 M³.....	0,75 Euros/M³.
Consumo de 16 a 25 M³.....	1.00 Euros/M³.
Consumo de 26 M³ en adelante.....	1,75 Euros/M³.
Derechos de Enganche.....	250,00 Euros".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Diego del Carpio, 17 de julio de 2024.

La Alcaldesa, *Cristina Hernández Sánchez*.